



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"



**SEXTA-A ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLAN, OAXACA PARA EL  
PERIODO 2022-2024. CELEBRADA EL SÁBADO 19 DE MARZO DE 2022, POR LA  
CUAL SE PONE A CONSIDERACION LA APROBACION DEL PLAN DE  
DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024.**

En el Municipio de Santa Gertrudis Zimatlán, Oaxaca, siendo las 10 horas con 00 minutos, del Sábado 19 de marzo del año 2022, se citó en el salón de sesiones de cabildo a los ciudadanos Consepción Ibáñez Contreras, presidente municipal; Alicia Marisol Díaz Santiago, Síndico Municipal; Ildefonso Martínez, Regidor de Hacienda; Sandra Maythé Ibáñez Castellanos, Regidora de Educación; Viviana Guadalupe Martínez Vásquez, Regidora de Salud, C. Ofelia Mireya Méndez Pérez, Regidora de Panteones y c. Hugo Isidro Díaz Javier, Regidor de Reforestación, para celebrar la 4ª. Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, de conformidad con el siguiente orden del día:

Primero: Lista de Asistencia

Segundo: Instalación legal de la sesión

Tercero: Aprobación y autorización del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán para el periodo 2022-2024

Cuarto: Clausura de la Sesión de Cabildo

Primer punto, pase de lista. Para desahogar el primer punto, la C. Teresa Isaura López Contreras, secretaria Municipal, informó que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndico municipal y tres Regidores integrantes de un total de siete integrantes, estando presentes las dos terceras partes de sus integrantes del H. Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Oaxaca.

C. Consepción Ibáñez Contreras	Presidente Municipal	Presente
C. Alicia Marisol Díaz Santiago	Síndico Municipal	Presente
C. Ildefonso Martínez	Regidor de Hacienda	Ausente
C. Viviana Guadalupe Martínez Vásquez	Regidora de Salud	Presente
C. Sandra Maythé Ibáñez Castellanos	Regidora de Educación	Ausente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Gertrudis  
Dtto. Zimatlan de Alvarez  
Oaxaca  
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Gertrudis  
Dtto. Zimatlan de Alvarez  
Oaxaca  
2022-2024

REGIDORÍA DE SALUD  
Mpio. Santa Gertrudis  
Dtto. Zimatlan de Alvarez  
Oaxaca  
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Gertrudis  
Dtto. Zimatlan de Alvarez  
Oaxaca  
2022-2024



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA GERTRUDIS  
OAXACA, 2022 - 2024

II. Instalación legal y declaración del Quórum Legal.

En mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar que se confirma la asistencia de cinco integrantes del H. Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Oaxaca, por lo que a continuación se declara que "existe Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión y tomar acuerdos válidos".

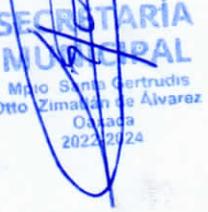
III. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, con fundamento en los Lineamientos para la Revisión y Validación de los Planes Municipales de Desarrollo Municipales para el estado de Oaxaca emitido por La Coordinación General del Comité estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) el dos de diciembre de 2021, así como la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible "AGENDA 2030 Y DESARROLLO MUNICIPAL" someta a consideración y autorice en su caso, la propuesta de Plan de Desarrollo Municipal presentada por el C. Presidente Municipal en el seno de éste Honorable Cabildo.

Con relación al punto número III del Orden del día y

-----CONSIDERANDO-----

Primero.- Toda vez que es de la máxima importancia para el desarrollo armónico del municipio, partir de la Planeación de las acciones a realizar en el municipio, principalmente de carácter social y de beneficio colectivo así como aquellas que fortalecen todos los ámbitos de la vida comunitaria como son aunados al mencionado, el Administrativo, Económico, Cultura, Ambiental, de Servicios, Deportivo, entre otros, todo ello sustentado en la participación colectiva de la comunidad en dicha Planeación, se generó el presente Plan de Desarrollo que se somete a consideración en este acto.

Segundo. Para efectos de lo anterior y después de haber escuchado la información expuesta, se realizó análisis y amplia discusión sobre el tema, incluyendo las necesidades expuestas en reuniones de consulta popular diversas, incluyendo las reuniones de selección de obras, de priorización de obras, todas ellas en el seno del Consejo de desarrollo Social Municipal, que alberga a la casi totalidad de los actores de la vida comunitaria del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán; se consideraron circunstancias graves como el hecho de la carencia dramática de agua potable así como de comunicación entre la Cabecera municipal y la Agencia en ésta pandemia de SARS-COV2 que ya está en su punto álgido en su 5ª. Ola y que dado que no hay servicios de salud ni servicio de transporte de la agencia al exterior, requiere una vía de comunicación adecuada; asimismo, el costo del pago del servicio de electricidad a CFE que subió sus tarifas, aun considerando que el uso es para riego agrícola, hace que en





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA GERTRUDIS  
OAXACA, 2022 - 2024

dicho pago casi se agote nuestro ramo 28, lo que nos deja imposibilitados para atender a nuestra población en otras necesidades inmediatas y urge la instalación de sistemas de generación alternativa de energía eléctrica a la brevedad para reducir el costo altísimo; y argumentos adicionales que fortalecieron la Planeación y que han sido plasmados en el presente documento propuesta de Plan de Desarrollo Municipal. Por lo que, con sustento en el Decreto no. 15 publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, el ocho de enero de 2022, el honorable Cabildo de este Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, por el voto de dos terceras partes de sus integrantes presentes de conformidad con el artículo 47, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. - Se aprueba y autoriza el Plan de Desarrollo Municipal para el Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, presentado ante éste Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento ejecutará las acciones, proyectos, acuerdos, consensos, del Plan de Desarrollo Municipal aquí autorizado con base en los acuerdos sustento de éste Plan mediante el Acta de selección de obras municipal y el Acta de Priorización de obras y también aprobado por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, precisa y exclusivamente para erogar, incluido en su caso el impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, así como áreas de la cabecera municipal o de la agencia municipal La Barda Paso de Piedras, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural, y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral 1, de la Ley de Coordinación Fiscal y

lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría del Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2022 y/o los que los sustituyan o modifiquen, incluidas las que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de lo que dispone el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO. Se autoriza al Municipio para que mediante funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) se realice la validación ante SISPLADE con objeto de formalizar el Plan autorizado en el presente Acuerdo y ante quien sea procedente.





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"



Siendo las 12 horas con 00 minutos del mismo día de su inicio, declaro formalmente concluidos los trabajos de la Sexta-A Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, levantándose al efecto la presente acta.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional el Municipio de Santa Gertrudis  
Perteneiente al Distrito de Zimatlán, Oaxaca, para el periodo legal 2022-2024

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Santa Gertrudis  
Dpto. Zimatlán de Álvarez

  
C. Concepción Ibáñez Contreras  
Presidente Municipal Constitucional

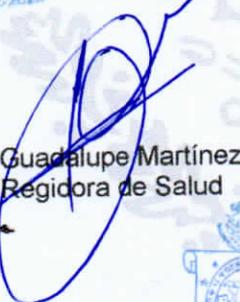
SINDICATURA  
MUNICIPAL

  
C. Alicia Marisol Díaz Santiago  
Síndico Municipal

C. Ildefonso Martínez Javier  
Regidor de Hacienda

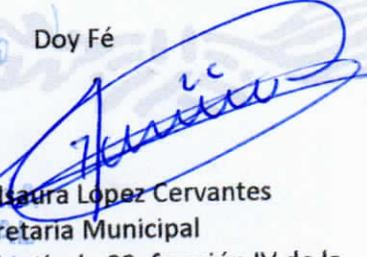
REGIDORÍA  
DE SALUD

Mpio. Santa Gertrudis  
Dpto. Zimatlán de Álvarez  
Oaxaca  
2022-2024

  
C. Viviana Guadalupe Martínez Vásquez  
Regidora de Salud

C. Sandra Maythé Ibáñez Castellanos  
Regidora de Educación

Doy Fé

  
C. Teresa Isaura López Cervantes  
Secretaria Municipal

En términos del artículo 92, fracción IV de la  
Ley Orgánica Municipal  
Para el Estado de Oaxaca, vigente.